

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 722 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dionisio López García, frente a “Blaztor Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Hispania 4 Global Security, Sociedad Limitada”, “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, y “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En Madrid, a 23 de octubre de 2015.

Parte dispositiva:

Se declara ajustado a derecho el acuerdo de las partes de fecha 16 de octubre de 2015. Procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Decreto

En Madrid, a 23 de octubre de 2015.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido al demandante en el presente proceso respecto de “Blaztor Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, “Hispania 4 Global Security, Sociedad Limitada”, y “Resator Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”.

Continúese el proceso respecto de las demás demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Resator Seguridad, Sociedad Limitada”, y “Resator Servicio Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.060/15)

